

	REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPENSARIOS PRIVADOS, SOCIALES Y DE PUESTO DE SALUD INF-DIV-18	Versión	00
		Página	1 / 2
		POE-DIV-023	

1. DISPENSARIOS PRIVADOS

AREAS:

- 1) Áreas de atención al público.
- 2) Áreas de productos sectorizado, según sea el caso.
- 3) Lavamanos y/o servicios sanitarios, el cual podrá tener o no vinculación directa con el dispensario, en el mismo nivel.
- 4) Los dispensarios privados tendrán una dimensión máxima de 16 (dieciséis) metros cuadrados.

Nota:

- Dispensarios privados: Estar instalada a no menos de 5 kilómetros de distancia de una farmacia habilitada legalmente.
- El funcionamiento de dicho establecimiento caducara automáticamente cuando se instale legalmente una farmacia externa o asistencial, a menos de 5 Km.
- A cargo de un profesional Técnico o idóneo de Farmacia u otro profesional de la Salud debidamente acreditado.
- Solo podrán ser dispensados los medicamentos mencionados en la lista de Productos Esenciales proveída por la DNVS y/o M.S.P y B.S
- No podrá comercializar medicamentos controlados por la Ley 1.340/88.
- Presentar croquis del local con las sectorizaciones respectivas, a la Oficina Técnica Regional Correspondiente.

2. DISPENSARIO SOCIAL/ DISPENSARIO DE UN PUESTO DE SALUD

AREAS:


- 5) Áreas de atención al público.
- 6) Áreas de productos sectorizado, según sea el caso.
- 7) Lavamanos y/o servicios sanitarios, el cual podrá tener o no vinculación directa con el dispensario, en el mismo nivel.
- 8) Los dispensarios privados tendrán una dimensión máxima de 16 (dieciséis) metros cuadrados.

Nota:

- A cargo de un profesional Técnico o idóneo de Farmacia u otro profesional de la Salud debidamente acreditado.
- Solo podrán ser dispensados los medicamentos mencionados en la lista de Productos Esenciales proveída por la DNVS y/o M.S.P y B.S
- No podrá comercializar medicamentos controlados por la Ley 1.340/88.
- Presentar croquis del local con las sectorizaciones respectivas., a la Oficina Técnica Regional Correspondiente.

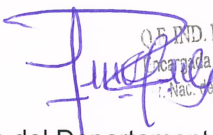
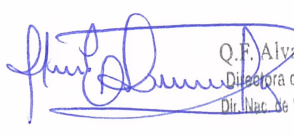

EQUIPAMIENTOS:

- Equipo de aire acondicionado.
- Termohigrómetro para controlar temperatura y humedad.
- Equipamiento de seguridad para combatir incendios.

	REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPENSARIOS PRIVADOS, SOCIALES Y DE PUESTO DE SALUD INF-DIV-18	Versión	00
		Página	2 / 2
		POE-DIV-023	

RECOMENDACIONES DE ACABADOS:

- **Paredes:** lisas, en buen estado de conservación e higiene. Deben estar libre de rajaduras, mohos, filtraciones, roturas y agujeros.
- **Techos:** en buen estado de conservación e higiene. Deben estar libre de rajaduras, mohos, filtraciones, roturas y agujeros.
- **Pisos:** lisos, lavables, en buen estado de conservación e higiene. Deben estar libre de roturas, agujeros, rajaduras.
- **Instalaciones eléctricas:** en buen estado de conservación, seguridad y uso.
- **Temperatura y la humedad:** adecuada a condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante de los productos a ser almacenados.
- **Iluminación:** que permita la ejecución del trabajo con buena visibilidad. Evitar la exposición directa de los productos a los rayos solares durante su almacenamiento.
- Protección contra plagas, alimañas y roedores.
- Mamposterías, mamparas (metal, madera, eucatex, acrílico, vidrio, materiales resistentes), que reúnan condiciones de acondicionamiento físico contra la humedad y el calor.
- Los tipos de cerramientos, disposiciones horizontales e inclinadas (techo), según el material, en caso de fibro cemento deberá contar con cielo raso, aislante del calor.

Elaborado por:	 Q.F. M.D. María Elena Campuzano Ruiz Encargada del Dpto. Técnico de Inspección Dir. Nac. de Vig. Sanitaria - M.S.P. y B.S. Jefe del Departamento Técnico de Inspección	Fecha:	28/02/17
Revisado por:	 Q.F. Alva Elena Rivarola Núñez Directora de la Dir. de Insp. y Vigilancia Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S. Directora de la Dirección de Inspección y Vigilancia	Fecha:	28/02/17
Aprobado:	 Farm. MA. AUXILIADORA VARGAS de DENTICE Directora General Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Directora General de la DNVS	Fecha:	28/02/17